

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11360

S/. 0.50

Huaraz, 30 DE MARZO del 2026

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE

INTENSAS LLUVIAS AFECTAN PUESTO DE SALUD Y VIVIENDA EN RECUAY

El Senamhi advirtió que las precipitaciones continuarán en los próximos días en la zona andina de la región



APOTEÓSICA PROCESIÓN DE DOMINGO DE RAMOS EN HUARAZ

Monseñor José Antonio Alarcón Gómez acompañó a la sagrada imagen



4 HERIDO DEJA COLISIÓN DE ÓMNIBUS CON CAMIÓN

Choque por alcance en la vía Conococha-Cátac

Mineros coordinan acciones de rescate en zona de alto riesgo



**NO RECUPERAN CUERPO DE
MINERO EN MINA CARIDAD**

Cayó la "chata Edy" con cargamento destinado a "Los Pulpos"



**EN HUARAZ POLICÍA DA DURO
GOLPE AL TRÁFICO DE EXPLOSIVOS**

EDITORIAL

Impulso a las obras



Iniciativas como Ejecuta+ apuntan a asegurar que las obras mantengan su ritmo de ejecución y que los recursos públicos se traduzcan en infraestructura y servicios para la ciudadanía.

En los últimos años, la paralización de obras públicas y los persistentes problemas en la ejecución de gasto han impedido que miles de proyectos se traduzcan, a tiempo, en beneficios concretos para la población.

Estos problemas han sido particularmente notorios en los gobiernos subnacionales, donde diversas limitaciones técnicas, administrativas y de gestión suelen retrasar o entorpecer el desarrollo de las inversiones.

A ello se suma una compleja red de procedimientos y trámites que, en muchos casos, termina ralentizando el uso de los recursos públicos. Las consecuencias son evidentes: proyectos que se prolongan más de lo previsto, servicios que tardan en llegar y ciudadanos que continúan esperando soluciones a necesidades urgentes en salud, educación, transporte o saneamiento.

Para enfrentar esta situación y acelerar la ejecución de las inversiones públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas acaba de poner en marcha, en la macrozona suroriente del país, la estrategia Ejecuta+ 2026, una iniciativa orientada a destapar proyectos y mejorar la calidad del gasto en los gobiernos regionales y locales.

La intervención se realizó en la ciudad de Cusco, donde equipos técnicos sectoriales y multidisciplinarios del MEF sostuvieron reuniones de trabajo con funcionarios de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales y distritales de Apurímac, Cusco y Madre de Dios. Durante estas jornadas se evaluó el estado situacional de las inversiones y se plantearon soluciones concretas para superar los cuellos de botella que retrasan la ejecución de proyectos, con el objetivo de asegurar su avance y culminación.

Esta intervención permitirá impulsar un total de 5,268 inversiones públicas en la macrozona suroriente, de las cuales 1,291 están programadas para concluir en el 2026. En conjunto, estas iniciativas representan una inversión aproximada de 45,000 millones de soles y se orientan principalmente a cerrar brechas de infraestructura y mejorar el acceso a servicios públicos esenciales, contribuyendo así a elevar la calidad de vida de la población.

Resulta acertada la decisión del Ministerio de Economía y Finanzas de impulsar la estrategia Ejecuta+, una herramienta de acompañamiento técnico que debería replicarse de manera progresiva en todas las regiones del país. Fortalecer la gestión de las inversiones públicas es una tarea urgente, especialmente en un contexto como el actual, marcado por un proceso de transición política que incluirá la elección de nuevas autoridades nacionales, regionales y locales.

Es en circunstancias como esta donde se hace más necesario garantizar la continuidad de las inversiones y evitar que los proyectos se detengan o sufran retrasos innecesarios. Iniciativas como Ejecuta+ apuntan precisamente a ese propósito: asegurar que las obras mantengan su ritmo de ejecución y que los recursos públicos se traduzcan en infraestructura y servicios para la ciudadanía.

CHISPАЗOS

Elecciones 2026: Candidatos al Congreso entre denuncias y condenas



Rolando Cueva Sánchez (36) busca una curul en el Congreso como candidato a diputado por el partido Buen Gobierno, liderado por Jorge Nieto. Sin embargo, su historial levanta serias dudas sobre su idoneidad para ocupar un cargo público. Según el dominical Punto Final, el postulante no cuenta con licencia para portar armas,

pero en un video, que él mismo habría difundido en sus redes sociales años atrás, se le ve manipulando el objeto con una escena de violencia. De acuerdo con su hoja de vida, Cueva Sánchez figura como gerente de Promyers Energy S.A.C., empresa que habría contratado con el Estado por más de 2 millones y medio de soles. De ese monto, más de un millón de soles provienen de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), institución donde estudió. En ese sentido, en julio de 2023, un exalumno lo denunció por presuntas amenazas de muerte, luego de que le exigieran dejar de investigar los contratos de su empresa con dicha casa de estudios. La denuncia refiere que Cueva y un grupo de personas lo abordaron con un mensaje claro. Por si fuera poco, registros policiales indican que en 2018 protagonizó un accidente de tránsito en estado de ebriedad. En 2023, volvió a ser intervenido por conducir sin licencia y con signos de haber consumido alcohol. Mientras que en su hoja de vida también declaró una sentencia por pensión de alimentos en su hoja de vida. Al respecto, el candidato evitó responder las preguntas del caso; no obstante, solo se limitó a enviar un video en el que asegura que el arma que aparece en el video se trata de un encendedor tipo pistola y que fue una "broma irresponsable". Asimismo, aceptó que le retuvieron la licencia por conducta inaceptable.

MÁS CANDIDATOS CON ANTECEDENTES

Diana Carhuamaca García, candidata a diputada por Partido Democrático Federal, fue señalada en 2022 por presuntamente cometer hurto bajo la modalidad de tendera, según una denuncia policial. En la lista también figura Alessandra Olivera, candidata de Cooperación Popular. Registra una sentencia por hurto simple. En el 2017 fue señalada por hurtar ropa de una azotea, en San Jerónimo. Asimismo, Segundo Ticlla Rafael, candidato a diputado por Fuerza Popular. Al candidato se le condenó a 4 años de pena privativa de la libertad en el 2022. Además, en setiembre de 2024, en Chiclayo, fue intervenido por RQ vigente por el delito de falsedad ideológica.

Balcázar afirma que gabinete Arroyo solicitaría voto de confianza "probablemente" tras las elecciones



Este domingo, el presidente de la República, José María Balcázar, llegó a la ciudad de Chiclayo, en la región Lambayeque. En declaraciones a la prensa, el mandatario afirmó que el pedido de voto de confianza del gabinete que encabeza Luis Arroyo quedaría pendiente hasta después de las elecciones del 12 de abril.

"[¿Cuándo se va a presentar el gabinete?] En la fecha oportuna que dice la ley. [¿Después de elecciones?] Después de elecciones, probablemente", manifestó. A dos semanas de los comicios, el Ejecutivo todavía no ha establecido una fecha para presentarse ante el Congreso y solicitar el voto de confianza. No obstante, el gabinete encabezado por Luis Arroyo se mantiene dentro del plazo constitucional de 30 días.

Cabe recordar que Luis Arroyo juró como presidente del Consejo de Ministros el pasado 17 de marzo, tras la renuncia de Denisse Millares al cargo. En la carta dirigida al jefe de Estado, la expremier señaló que su decisión respondía "a la solicitud" formulada por el mandatario.

OPINIÓN

Por: David Auris Villegas
<https://davidaurisvillegas.com>

Teatro, una poderosa herramienta de desarrollo humano



Recuerdo que un amigo era extremadamente tímido; hablar en público le parecía toda una hazaña. Un día, una colega, tras verlo tartamudear en una improvisada charla, le dijo muy seria que, si quería hablar en público con solvencia, debía desarrollar sus habilidades comunicativas. Su receta, como psicóloga, fue simple: asistir a un curso de teatro. Fue con miedo, hizo el ridículo y sobrevivió. Con el tiempo se convirtió en conferencista y el éxito le sonrió por hablar con seguridad y, recomienda en sus charlas que manejemos el arte teatral para una vida plena y auténtica.

Precisamente este 27 de marzo celebramos el Día Mundial del Teatro, impulsado desde 1961 por el Instituto Internacional del Teatro de la UNESCO. Nacido en la antigua Atenas, este arte milenario constituye un puente cultural entre las personas. Hoy cobra renovada importancia en la educación al empoderar la comunicación en los estudiantes, tal como sostiene la pedagoga Esther Wojcicki, quien destaca su valor en el desarrollo de habilidades para la vida.

Conocedor de la necesidad social y la equidad de oportunidades, Bertolt Brecht impulsó el teatro didáctico para desarrollar el pensamiento crítico. En la escuela, bien gestionado por los maestros, el teatro potencia el desarrollo cognitivo creativo: imaginación y creatividad, aspectos clave que impulsan el potencial humano en un mundo enmarcado en el pensamiento inteligente.

Por otra parte, las habilidades comunicativas potencian la expresión oral, la seguridad y el dominio escénico en la vida. A través de la expresión, la argumentación y la persuasión, los estudiantes fortalecen su lenguaje corporal, ganan confianza y aprenden a comunicarse eficazmente en una sociedad basada en la comunicación, de manera que el arte de conversar asegura mayores oportunidades de éxito personal y profesional.

La inteligencia emocional, planteada por Daniel Goleman, es clave para el desarrollo humano y social. En la escuela, mediante el juego dramático y la pedagogía teatral, el maestro lidera la gestión emocional y fomenta empatía, motivación, trabajo en equipo y habilidades sociales, promoviendo una democrática convivencia; por ello, el teatro es una necesidad pedagógica en toda la educación básica escolar.

En consecuencia, el arte teatral apalanca el ascenso social de las personas, gracias al pensamiento creativo y las habilidades comunicativas en todos los niveles desarrollados en las escuelas; por esta razón, es fundamental que el maestro domine este arte como parte de su profesionalismo.

Artículo publicado en El Montonero

© David Auris Villegas. Ha publicado: *Hacia una educación del buen vivir y Cómo redactar y publicar artículos científicos. Edita y divulga la revista AURIS.*

Roberto Sánchez: el candidato presidencial con 8 denuncias por peculado, fraude y falsedad ideológica



Un reportaje de Cuarto Poder emitido este domingo reveló el historial judicial y político de Roberto Sánchez Palomino, candidato presidencial de Juntos por el Perú, quien acumula ocho denuncias ante la Fiscalía por delitos que incluyen peculado, falsa declaración en proceso administrativo y falsedad ideológica. Sin embargo, ninguno de esos procesos figura en la hoja de vida que presentó ante el Jurado Nacional de Elecciones para participar en las elecciones generales del 2026.

Las denuncias más documentadas corresponden a su gestión de 17 meses como ministro de Comercio Exterior y Turismo durante el gobierno de Pedro Castillo. El informe pudo constatar algunas facturas que evidencian que los fondos de caja chica de su despacho fueron utilizados para cubrir gastos de alimentación en reuniones de trabajo, con consumos en pollerías y cevicherías que en algunos casos superaron los 400 soles con cargo al presupuesto del Estado. La Fiscalía abrió además una investigación a dos trabajadores de su gestión por presuntos recortes de sueldos a colaboradores del ministerio. Según la denuncia, se descontaba al menos el 10% de las remuneraciones a cambio de renovar los contratos de trabajo.

El ministerio también fue señalado por incorporar militantes de Juntos por el Perú bajo el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), un mecanismo que no exige concurso público ni el cumplimiento de requisitos específicos. Los sueldos de estos allegados llegaban hasta los 15,000 soles

mensuales, según las denuncias periodísticas recogidas en el reportaje.

El dinero del partido y una cuenta personal

Otra investigación fiscal apuntó al manejo de los fondos de Juntos por el Perú durante las elecciones regionales y municipales del 2018. Militantes que deseaban postular estaban obligados a realizar un pago, pero ese dinero, según la denuncia, no ingresó a las cuentas del partido sino a una cuenta personal del hermano de Sánchez.

El exmilitante Leandro Serina señaló que los montos

recaudados nunca fueron rendidos con claridad ante la organización. Un estimado presentado en el reportaje ubica lo recaudado a nivel nacional por encima del millón de soles.

Por su parte, Yehude Simon, fundador de Juntos por el Perú, acusó a Sánchez de adueñarse del partido y alertó sobre prácticas poco éticas dentro de la organización política.

"Se apoderó del partido. Las cuentas nunca transparentó, se apropió del dinero porque nosotros entregamos el dinero a esa cuenta y si no, no podían participar en el proceso", afirmó.

La denuncia por administración fraudulenta fue archivada sin que se realizara una pericia contable. A ese proceso se sumó una acusación por una presunta acta falsa que habría sido utilizada para que Sánchez fuera reconocido ante el JNE como presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido.

(Diario Correo)

Aviso de escisión

Por acuerdos de juntas universales de fechas 20 de marzo de 2026, la empresa **CORPORACIÓN GRUPO IBIZA S.A.C.** y la empresa **CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.**, han acordado la escisión por absorción, disgregando un bloque patrimonial de la primera que será absorbido por la segunda. Huaraz, 20 de marzo de 2026.

CORPORACIÓN GRUPO IBIZA S.A.C.
 ROSALES BAUTISTA WALTER J.
 DNI N° 44160843
 GERENTE GENERAL

WALTER JAIME ROBLES BAUTISTA
 CORPORACIÓN GRUPO IBIZA S.A.C.
 Gerente General

CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.
 YANELA L. CILIO POCOY
 DNI N° 75763383
 GERENTE GENERAL
 YANELA LIDIA CILIO POCOY
 CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.
 Gerente General

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

4 herido deja colisión de ómnibus con camión

Choque por alcance en la vía Conococha-Cátac



Nuevamente la pista en la vía Cátac-Conococha es escenario de un accidente automovilístico que se registró esta madrugada minutos antes de las 5 am. Un fuerte accidente de tránsito se registró la madrugada de este 29 de marzo, en la carretera Cátac - Conococha, kilómetros más hacia el sur del peaje. Rudy Espíritu desde Cátac nos reporta el incidente en donde una unidad de transporte interprovincial y un camión fueron los

protagonistas del accidente automovilístico. en el sector de Pequi Pallka en la ruta Cátac - Conococha km. 528, entre los vehículos de la empresa de transportes de pasajeros Cooperativa Ancash (placa T1T-957) que se trasladaba de Lima para los pueblos del Callejón de Huaylas y un camión (placa C8A-882) cargado de tocos que se trasladaba desde Lata en la región Huánuco al mercado de Carhuaz. Los heridos más delicados fueron derivados al hospital de Huaraz; Américo Paredes Solís (piloto), Jorge

Gonzáles Aguilar (tripulante), Luz Flores Flores (pasajero), Freddy Ronald Gil Llano (pasajero).

Todas estas personas resultaron con policonusiones y presentaban diversas fracturas y traumas por lo que fueron evacuados al hospital de Huaraz.

Al cierre de la presente edición, personal de la policía de Carreteras Cátac llevaron a cabo las diligencias del caso para poner en conocimiento de la Comisaría Rural PNP Cátac para las investigaciones del caso.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 25 de marzo de 2026

DECRETO DE ALCALDIA 0006-2026-MPHZ/A

VISTOS: el ED-196484, el INFORME ADMINISTRATIVO 000128-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, el INFORME 000134-2026-MPHZ/SG, de fecha 12 de marzo de 2026, el INFORME 00031-2026-MPHZ/GM, de fecha 17 de febrero de 2026, el INFORME 00055-2026-MPHZ/GPP, de fecha 11 de febrero de 2026, el INFORME LEGAL 00080-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 10 de febrero de 2026, el INFORME 00044-2026-MPHZ/GPP, de fecha 5 de febrero de 2026, el INFORME TECNICO 0004-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 4 de febrero de 2026, el INFORME 0007-2026-MPHZ/GDEYS/SGPE/CE, de fecha 30 de enero de 2026, el INFORME 00081-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 29 de enero de 2026, el INFORME 00046-2026-MPHZ/GDEYS, de fecha 26 de enero de 2026, el INFORME 00051-2026-MPHZ/GDEYS/SGPE, de fecha 26 de enero de 2026, el INFORME 0004-2026-MPHZ/GDEYS/SGPE/CE, de fecha 23 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, normas concordantes con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que las faculta a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y, el artículo 43° de la Ley antes referida,

Que, desde la perspectiva de la doctrina del Derecho Administrativo, la gestión por procesos y la interoperabilidad estatal constituyen pilares de la Modernización de la Gestión Pública; al respecto, se considera que la integración de servicios digitales no es solo una opción técnica, sino un deber ético de la administración para garantizar la transparencia y la probidad en la contratación pública, asegurando que el perfil de los servidores y colaboradores municipales esté debidamente acreditado mediante fuentes oficiales centralizadas, fortaleciendo así la meritocracia en el ámbito local¹;

Que, la implementación del Certificado Único Laboral (CUL) responde a un fin de utilidad pública, orientado a reducir las barreras burocráticas y los costos de transacción que enfrentan los ciudadanos en el acceso al mercado laboral; toda vez que, como sostiene el jurista Juan Carlos Morón Urbina, la actuación administrativa debe orientarse a la simplificación administrativa como una herramienta de servicio al ciudadano, eliminando exigencias costosas o innecesarias que limitan el ejercicio de sus derechos; siendo imperativo que la Municipalidad Provincial de Huaraz facilite mecanismos gratuitos que centralicen la información de empleabilidad en un solo documento digital²;

Que, mediante Ley N° 31760, se crea el Certificado Único Laboral (CUL) como documento público gratuito que unifica información relevante para la empleabilidad, derogando los certificados diferenciados por grupo etario y garantizando un instrumento único, moderno y accesible para todas las personas mayores de 18 años;

¹ Guzmán Napurí, C. (2018). Tratado de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo (1.ª ed.). Editorial Continental.
² Morón Urbina, J. C. (2024). Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (17.ª ed., Tomo I). Gaceta Jurídica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2023-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley del Certificado Único Laboral, regula los procedimientos operativos para su emisión, la vigencia del certificado, el uso de firma digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como los mecanismos de acceso virtual, fortaleciendo la interoperabilidad y la confianza en la información contenida en dicho documento;

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece como competencia del sector la formulación y conducción de la política nacional de empleo, así como la articulación con los gobiernos regionales y locales para la implementación de los servicios públicos de empleo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2018-TR dispone la difusión obligatoria de las ofertas laborales del Estado a través de los servicios públicos de empleo, siendo el Certificado Único Laboral un instrumento esencial para los procesos de selección y contratación de personal bajo los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, así como en modalidades de servicios tercerizados, locación de servicios y otras formas de prestación independiente o subordinada, incluyendo personal que emite recibos por honorarios de cuarta y quinta categoría;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2021-TR, que crea el Registro Nacional de Unidades Prestadoras de Servicios de Empleo Públicos (RENUPSEP), fortalecen el rol de los gobiernos locales como actores estratégicos en la implementación territorial de la política nacional de empleo;

Que, mediante Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, garantiza el adecuado tratamiento de la información sensible contenida en el Certificado Único Laboral, asegurando la confidencialidad de los antecedentes penales, policiales y judiciales, los cuales solo pueden ser visualizados por el titular del certificado y el empleador debidamente autorizado;

Que, mediante INFORME 0004-2026-MPHZ/GDEYS/SGPE/CE, de fecha 23 de enero de 2026, el Encargado de Centro de Empleo, recomienda de manera expresa, sustentada y favorable la APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (CUL) EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ;

Que, mediante INFORME 00051-2026-MPHZ/GDEYS/SGPE, de fecha 26 de enero de 2026, la Subgerente de Promoción Empresarial, eleva el expediente (incluyendo el Proyecto de Directiva, el Manual del Usuario y el Proyecto de Resolución de Alcaldía) a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el dictamen legal correspondiente;

Que, mediante INFORME 00046-2026-MPHZ/GDEYS, de fecha 26 de enero de 2026, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite el Informe Técnico para la APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (CUL) EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ;

Que, mediante INFORME 00081-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 29 de enero de 2026, el Subgerente de Desarrollo Institucional, informa que la presente directiva e informe técnico deberá de ser reevaluado y modificado por el área proponente, teniendo en cuenta la observación realizada; a fin de que, se pueda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante INFORME 0007-2026-MPHZ/GDEYS/SGPE/CE, de fecha 30 de enero de 2026, el Encargado de Centro de Empleo, informa que las observaciones formuladas han sido debidamente subsanadas, adecuando la Directiva y el Informe Técnico al marco normativo vigente, sin afectar su enfoque provincial, su finalidad institucional ni su alineamiento con la política nacional de empleo;

Que, mediante INFORME TECNICO 0004-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 4 de febrero de 2026, el Subgerente de Desarrollo Institucional, concluye que la Directiva para la Implementación del Certificado Único Laboral (CUL) es integral y coherente y se encuentra en armonía con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2023-TR y recomienda derivar la presente al área correspondiente, para su respectivo tratamiento de aprobación;

Que, mediante INFORME 00044-2026-MPHZ/GPP, de fecha 5 de febrero de 2026, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el INFORME TECNICO 0004-2026-

MPHZ/GPP/SGDI, con la finalidad de que se emita el respectivo informe legal, permitiendo así proseguir con los trámites correspondientes;

Que, mediante INFORME LEGAL 00080-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 10 de febrero de 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía por el cual se aprueba el proyecto de Directiva denominado: Directiva N° 002-2026 - MPHZ/GDEYS/SGPE-CE "Directiva para la Implementación del Certificado Único Laboral (CUL) en la Municipalidad Provincial de Huaraz";

Que, mediante INFORME ADMINISTRATIVO 000128-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que corresponde corregir el Informe Legal N° 0080-2026-MPHZ/GAJ, en el extremo que se hace referencia a la Resolución de Alcaldía como instrumento de aprobación de la Directiva, debiendo ser lo correcto: que resulta procedente la emisión del Decreto de Alcaldía por el cual se aprueba el proyecto de Directiva denominado: Directiva N° 002-2026- MPHZ/GDEYS/SGPE-CE "Directiva para la Implementación del Certificado Único Laboral (CUL) en la Municipalidad Provincial de Huaraz";

Que, mediante INFORME 00031-2026-MPHZ/GM, de fecha 17 de febrero de 2026, el Gerente Municipal, remite el INFORME LEGAL 00080-2026-MPHZ/GAJ, donde se aprueba el proyecto de Directiva N° 002-2026-MPHZ/GDEYS/SGPE-CE "Directiva para la Implementación del Certificado Único Laboral (CUL) en la Municipalidad Provincial de Huaraz";

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2026-MPHZ/GDEYS/SGPE-CE "DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (CUL) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ" que como anexo forma parte de la presente directiva y se encontrará disponible en la página web institucional <https://www.gob.pe/munihuaraz>, como anexo de la presente, en treinta y siete (37) folios digitales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Subgerencia de Recursos Humanos, la Oficina de Centro de Empleo de la Subgerencia de Promoción Empresarial, la Subgerencia de Abastecimiento y demás órganos competentes apliquen la Directiva en los procesos de contratación bajo los regímenes del Decreto Legislativo N.º 276, Decreto Legislativo N.º 728, Decreto Legislativo N.º 1057 – CAS, servicios tercerizados, locación de servicios y otras modalidades de prestación independiente o subordinada.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Centro de Empleo de la Subgerencia de Promoción Empresarial la difusión, orientación, asistencia técnica y atención gratuita a la ciudadanía de la Provincia de Huaraz para la obtención del Certificado Único Laboral, priorizando a jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personal calificado y no calificado.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, serán responsables del sustento técnico que respalda la presente solicitud de aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del Decreto de Alcaldía con las formalidades de Ley a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Promoción Empresarial, Subgerencia de Desarrollo Institucional y demás áreas competentes de la Entidad Edil, para su conocimiento, cumplimiento, y acciones administrativas correspondientes conforme a sus legales atribuciones que correspondan a cada área.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER, a la Subgerencia de Informática, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de esta Entidad (<https://www.gob.pe/munihuaraz>), bajo responsabilidad funcional, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
ARIANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR
7158422 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 26/03/2026 16:41:47-0500
Cargo: SECRETARIA GENERAL



Firmado digitalmente por:
GABRIEL CORNEJO EDO JUAN FAU
2017228443 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 25/03/2026 18:58:48-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL



Firmado digitalmente por:
MORALES TABAZONA FIDEL LUCAS FIR
41347780 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 26/03/2026 12:46:05-0500
Cargo: GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



Firmado digitalmente por:
PAULINO ROMANO EDO MARIBEL FIR
15466637 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 26/03/2026 12:52:41-0500
Cargo: SUB GERENTE PROMOCION EMPRESARIAL



Firmado digitalmente por:
NARCISO ALVARO JONATAN EDSON FIR
46862602 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 26/03/2026 12:55:27-0500
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:
ARIANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR
7158422 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 26/03/2026 17:14:06-0500
Cargo: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraz.dcv.pe/cvcd> ingresando el siguiente código de verificación 968478



ED-196484-12 UNIDOS TODOS SOMOS Huaraz

INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL DECRETO DE ALCALDÍA 0006-2026-MPHZ/A: <https://www.gob.pe/institucion/munihuaraz/normas-legales/7935925-06-2026-mph>

ASIMISMO, SE PUEDE VISUALIZAR EN EL SIGUIENTE CÓDIGO QR:



No recuperan cuerpo de minero en mina Caridad

Mineros coordinan acciones de rescate en zona de alto riesgo

Durante el proceso de perforación de taladros largos en positivo con el equipo Simba 43 (Jumbo), el operador Andrés Huayanay Noe se encontraba posicionando la viga desde la cabina. En esas circunstancias

el ayudante de equipos, Rosmil Rimas López, ingresó al área de trabajo para medir la inclinación de la viga utilizando un clinómetro manual. En ese momento, la carga de relleno del piso cedió, provocando su

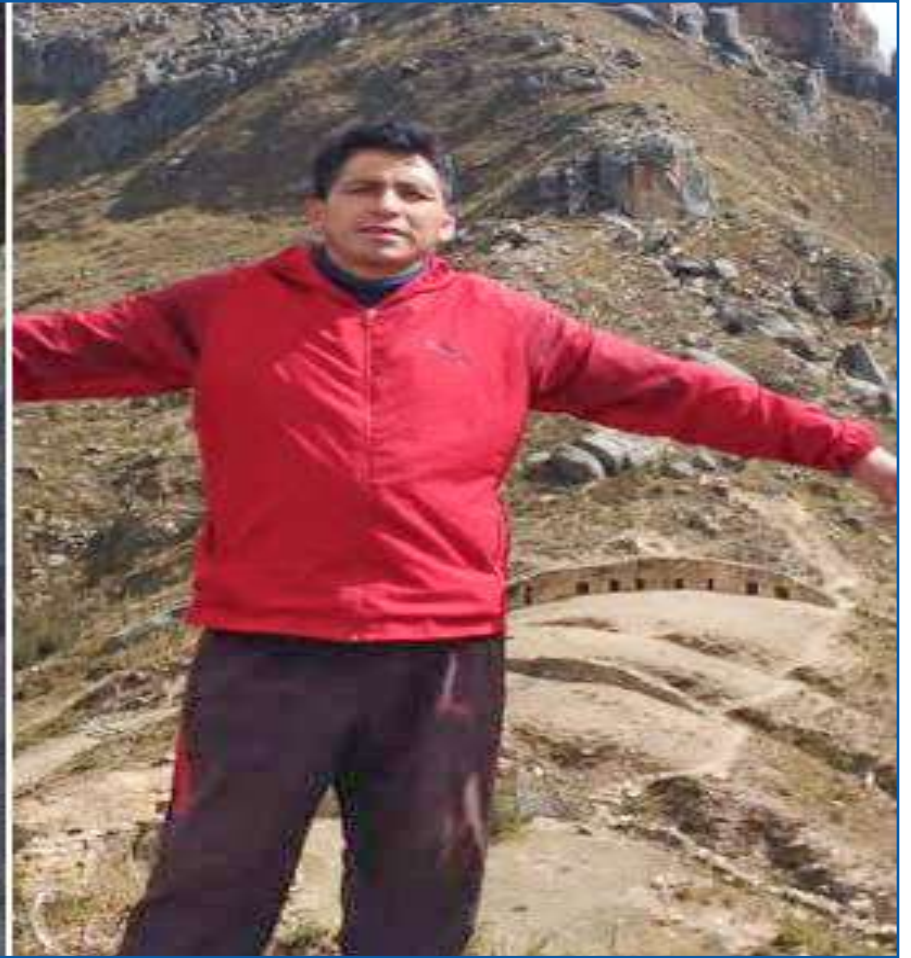
hundimiento, en donde cayó el pesado equipo y las dos personas encargadas del trabajo minero, como consecuencia el ayudante quedó completamente atrapado dentro del forado, mientras que el operador

fue rescatado por sus compañeros de trabajo. Igual suerte no sucedió con Rosmil Rimas de 45 años de edad natural de Cerro de Pasco. Este accidente motivó la inmediata paralización de labores, el personal

minero comunicó el accidente a la supervisión y demás gerencias de operaciones. Poco después se activó el plan de respuesta a emergencias de la unidad; se procedió a aislar y asegurar la zona, restringiendo el acceso a personal no autorizado. Para el rescate del

cuerpo atrapado en el relleno que cedió se hizo la evaluación del caso y de los riesgos existentes en la zona del accidente. Al cierre de la presente edición se coordinaron acciones para el rescate del cuerpo.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Domingo de Ramos en Independencia

Pobladores rurales y urbano participaron de procesión



Ayer Domingo de Ramos, fue una fecha muy importante en el calendario cristiano y de manera especial en el distrito de Independencia, en este lugar la feligresía recargada de fe y devoción, dio inicio a la Semana Santa Huarcina 2026. Las diversas parroquias de la ciudad salieron en procesión, seguidas de una misa celebrada en honor al Señor de Ramos. El Centro Poblado de Curhuas no podía ser ajeno a esta significativa celebración católica, y la Municipalidad se sumó a la festividad, representada por su teniente alcalde César Páucar, donde una gran cantidad de devotos participaron con fervor católico. Estas celebraciones

eucarísticas evocan la entrada triunfal de Jesús a Jerusalén, un momento que nos invita a reflexionar sobre el verdadero sentido cristiano de la Semana Santa. Durante la misa, se hizo hincapié en la importancia de actuar con comedimiento y respeto hacia la vida, recordando que este es un tiempo de introspección y mejora personal. La comunidad se unió en oración y canto, fortaleciendo la fe y la esperanza en un futuro mejor, mientras que el espíritu de unidad y amor al prójimo resonó en cada rincón Curhuas.

El padre Hugo Yauri Ropa, párroco de la parroquia Santo Toribio de Mogrovejo de Shancayán fue el guía espiritual durante el periplo religioso.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Apoteósica procesión de Domingo de Ramos en Huaraz

Monseñor José Antonio Alarcón Gómez acompañó a la sagrada imagen



Año tras año crece el fervor católico en Huaraz y demás pueblos del Callejón de Huaylas, ayer una vez más la feligresía

demonstró su fe al acudir a la apoteósica procesión de Domingo de Ramos. La sagrada imagen del Cristo redentor

montado en su pollino, partió de la parroquia de Espíritu Santo ubicado en el barrio tradicional de San Francisco (Hua-

raz) con destino al barrio de La Soledad en donde se ubica el Santuario del Señor de la Soledad. La imagen recorrió

extensos tramos de las calles de Huaraz, pasó parques y siempre acompañado de una gran multitud de fieles seguidores, no era para menos, la procesión estuvo encabezada por el Monseñor José Antonio Alarcón Gómez. La máxima autoridad eclesiástica fue aten-

dida en los oficios religiosos por el padre Carlos Popayán Mendoza, párroco de la parroquia del Señor de la Soledad. Estuvieron presentes sacerdotes diversos y seminaristas del Seminario Mayor Diocesano San Francisco de Sales que en la actualidad lo encabeza el padre John Loli.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

OBISPADO DE HUARAZ
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAPTISMO (1914)

ADOLFO SANTIAGO ORTIZ GIRALDO, identificada con DNI 31609818, rectifica la Partida de Bautismo de su padre AUGUSTO GIL ORTIZ QUIJANO. Primer nombre AGUSTO por AUGUSTO.

Huaraz, 23 de marzo de 2026.



[Firma]
Piero Pizarro Zavala Aguilar
Canciller

Pasaje Antonio Alba 378 - HUARAZ - ANCASH - PERÚ Tl. 988644615
obispadohuzsecretaria@gmail.com



JUZGADO DE PAZ LETRADO-Sede Recuay

EXPEDIENTE : 00022-2026-0-0211-JP-CI-01

MATERIA : RECTIFICACION DE PARTIDA

JUEZ : MACEDO ACHIC DELSY SILVIA

ESPECIALISTA : TOLEDO MAGUIÑA JORGE WHITMAN

DEMANDANTE : CUELLAR ABAN, ESTEFANI MILKA

EDICTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO: Juzgado de Paz Letrado de Recuay, EXP. N° 022-2026-CI, mediante resolución número 01, **SE HA RESUELTO:** ADMITIR a trámite la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, interpuesta por ESTEFANI MILKA CUELLAR ABAN - de su menor hija, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, respecto al apellido materno de la madre de la recurrente donde figura "ABAN" y DEBE DECIR "CUELLAR". REALÍCESE la publicación correspondiente del EDICTO ELECTRÓNICO en el PORTAL WEB DEL PODER JUDICIAL y en el Diario de mayor circulación de la localidad "Prensa Regional" o en el diario "Ya", por una sola vez. CÍTESE A LAS PARTES PARA LA AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL a realizarse el día 16 DE abril DEL 2026 A LAS 02:30 PM (hora exacta), la misma que se realizara VIRTUALMENTE enlazados a través del aplicativo Google Hangouts Meet, para lo cual deberá ingresarse con el siguiente link: <https://meet.google.com/mar-rwcy-mhw> con diez minutos de anticipación. Bajo apercibimiento de darse por concluido el proceso en caso de inconcurrencia física o virtual de las partes, conforme a lo previsto en el artículo 203° del Código Procesal Civil. Recuay, 19 de marzo del año 2026.



EDICTO PENAL

Expediente Penal N° 541-2023-97-0213-JR-PE-01

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH-HUARAZ.-

JUEZA : JESSICA GLORIA JAIMES CABEZA

ESPEC. JUDICIAL DE CAUSA. : FRANK JOHN LOAYZA DUEÑAS

Se cita y emplaza AL AGRAVIADO: Yan Carlos Soto Carbajal, con la resolución N°17 de fecha 26 de marzo del año 2026, se programa audiencia de juicio oral para el día 10 de abril del 2026 a las 09:00 a.m. el cual ha resuelto declarar reo contumaz al acusado Armando Emiliano Linares Perez; se requiere en el proceso penal N° 541-2023-97, en los seguidos contra ARMANDO EMILIANO LINARES PEREZ, por la presunta comisión del delito *contra la vida, el cuerpo y la salud* en la modalidad de *lesiones culposas* con la agravante de *conducción en estado de ebriedad*, establecido en el artículo 124 primer tipo base y cuarto párrafo agravado del Código Penal en agravio de Yan Carlos Soto Carbajal. ENLACE: meet.google.com/iwg-jjzz-ask

Semana Santa en Chiquián

Municipalidad hizo el reparto de palmas

En todos los pueblos del Callejón de Huaylas y zona de los Conchucos, la fe cristiana retoma con mucho fervor las acciones religiosas en Domingo de Ramos, queda demostrado que Ancash es católico.

En la provincia de Bolognesi-Chiquián, capital de la referida provincia, también se iniciaron las celebraciones

de Semana Santa con una multitudinaria muestra de fe durante el Domingo de Ramos.

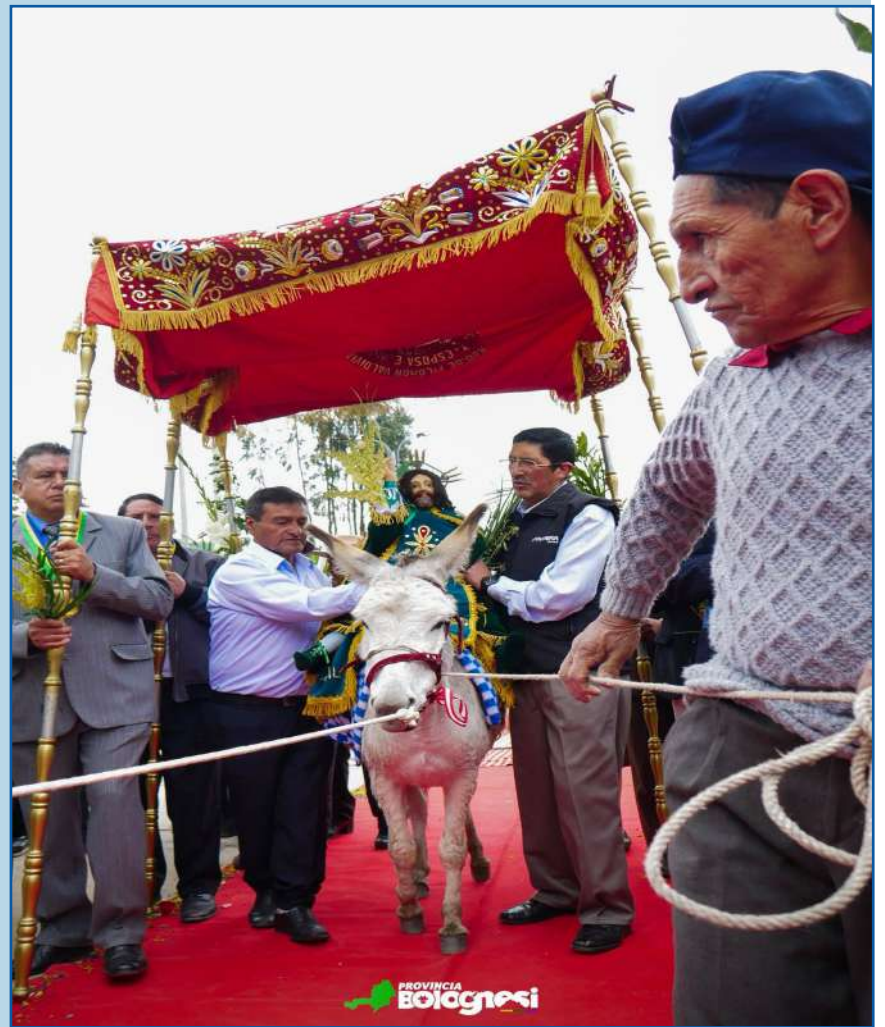
La jornada incluyó una procesión desde Capulipata hasta la parroquia San Francisco, pasando por el parque Bolognesi y el barrio Quiwillán, donde se realizó la bendición de las palmas.

Las calles fueron decoradas con co-

loridas alfombras florales elaboradas por los barrios de Chiquián, reflejando la fe y tradición del pueblo.

La Municipalidad Provincial de Bolognesi realizó el tradicional reparto de palmas a los fieles al inicio de la Santa Misa, reafirmando su compromiso con las tradiciones y la fe cristiana.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Población de Huari se volcó a las calles

No solo llevaron palmas también hubo choclos

Ayer se vivió una jornada llena de fe, tradición y unión en nuestra querida provincia de Huari. La celebración de Ramos recorrió las principales arterias de la ciudad, iniciando desde la capilla del barrio El Carmen, desde donde numerosos fieles partieron en procesión con destino a la Catedral de Santo Domingo de Huari.

Durante el recorrido, las calles se llenaron de color y devoción, niños, jóvenes y adultos acompañaron con ramos adornados, no solo de flores, sino también de choclos y otros elementos propios de nuestra cultura, reflejando así la identidad y riqueza de nuestras tradiciones andinas. Cada paso estu-

vo marcado por cantos, oraciones y muestras de profunda fe, creando un ambiente de recogimiento y esperanza.

Las familias participaron activamente, transmitiendo esta costumbre de generación en generación, fortaleciendo los lazos comunitarios y el sentido de pertenencia. Al llegar a la catedral, los fieles se congregaron para recibir la bendición de sus ramos, en un acto que simboliza la bienvenida a la Semana Santa.

Sin duda, fue una celebración que no solo reafirma nuestra fe, sino que también resalta el valor de nuestras costumbres y la unión de todo un pueblo que camina junto en devoción y tradición.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Galaxy A15

En Huaraz policía da duro golpe al tráfico de explosivos



en evidencia la magnitud de la red de suministro como ocho (08) sacos de rafia repletos de cartuchos de dinamita, gran cantidad de fulminantes, rollos de mecha lenta y rápida. Dada la naturaleza crítica del material hallado, se activaron los protocolos de seguridad de inmediato: Presencia Fiscal: El Dr. Raúl Constantino Salamanca Ponce, de la 4ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, quien lidera las diligencias de ley. Se solicitó la intervención urgente del personal de la UDEX (Unidad de Desactivación de Explosivos) de la DUE Huaraz para el manejo, neutralización y custodia de los artefactos. La detenida será procesada por el presunto delito contra la Seguridad Pública - Tenencia ilegal de materiales peligrosos y explosivos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Cayó la "chata Edy" con cargamento destinado a "Los Pulpos"

En una operación de inteligencia de alta precisión, agentes de la DIRINCRI - DIVINROB desarticularon un punto clave de acopio de material explosivos en pleno corazón de Huaraz. La intervención, ejecutada el pasado 27 de marzo, permitió el decomiso de un arsenal que, según investigaciones preliminares, te-

nía como destino final la organización criminal trujillana "Los Pulpos". El operativo se centró en una botica que era como una fachada, bajo la apariencia inofensiva, los agentes del orden llegaron hasta el establecimiento "Linda Farma", ubicado en el Jr. Alberto Gridilla 223, en donde se ocultaba un centro de

logística para el crimen organizado. El equipo especializado de la Policía Nacional incursionó en el inmueble tras confirmar mediante acciones de inteligencia que se realizaría una transacción de material de alta peligrosidad. En el lugar se detuvo a D.H.Y. (25), conocida en el mundo del hampa como (a) "Chata Edi".

Según dio cuenta el periodista Jorge Cacha

de Central de Noticias. Durante la inspección del establecimiento, los efectivos hallaron un cargamento que pone

EXP. N° 00070-2019-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **Expediente N° 00070-2019-0-0222-JP-FC-01**, proceso de alimentos seguido por Reyna Rodríguez Rivera; en contra de Eduardo Rodríguez Bueno; se ha dispuesto **NOTIFIQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 28: PRACTIQUESE** por la Secretaria de la causa la liquidación de las pensiones (alimenticias) devengadas. Asimismo, la **RESOLUCION N° 29: Conclusión:** el demandado **EDUARDO RODRIGUEZ BUENO**, adeuda la suma total de **cinco mil quinientos veintidós con 40/100 SOLES (S/5,522.40)** del 26 de agosto de 2024 al 28-02-2026. A **CONOCIMIENTO** del obligado por el término de tres días, con su absolución o sin ella se emitirá la resolución correspondiente a solicitud de la accionante, en concordancia con el artículo 568° del Código Procesal Civil.

Huacaybamba, 24 de marzo de 2026.

JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EXP. N° 00032-2022-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **Expediente N° 00032-2022-0-0222-JP-FC-01**, proceso de alimentos seguido por Nila Agurto Quispe; en contra de Raúl Ríos García; se ha dispuesto **NOTIFIQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 38: REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS A LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUACAYBAMBA**, para la denuncia por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en su modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, previsto y sancionado por el artículo 149° de Código Penal vigente, al demandado **RAUL RIOS GARCIA**, conforme al apercibimiento de la resolución treinta y cinco. Asimismo, se resuelve de oficio; proceder a la inscripción de **RAUL RIOS GARCIA** en el registro de deudores alimentarios morosos en la oficina de registro distrital judicial de Ancash. Igualmente, **PRACTIQUESE** por la Secretaria de la causa la quinta liquidación de las pensiones (alimenticias). Además, la **RESOLUCION N° 40: QUINTA LIQUIDACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS DEVENGADAS**, Por lo que el demandado **RAUL RIOS GARCIA**, adeuda la suma total de **dos mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100 SOLES (S/2,348.00)** al 28-02-2026.

Huacaybamba, 24 de marzo de 2026.

JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de
Justicia de Ancash

Secretaría de cobranza
de multas - SECOM

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

EXPEDIENTE : 1038-2015-14
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
MULTADO : PAZ DIOS DE TELLO KAREN OFELIA

Resolución Nro. ONCE
Huaraz, 24 de marzo
de dos mil veintiséis. -

Autos y vistos, carta presentada por el Banco de Crédito del Perú, de fecha 23.03.2026 y; **Considerando: PRIMERO:** Conforme es de advertirse de autos; la multada PAZ DIOS DE TELLO KAREN OFELIA (...) cuenta multa en condición de impaga; la misma que se encuentra en ejecución forzada con medida de embargo vigente (...). Y; **SEGUNDO:** En atención al escrito de consignación por la cantidad de S/. 1,610.84 (...) BCP, (...); **TERCERO:** (...); **CUARTO:** (...) (...), **SE RESUELVE: 1.- REGISTRAR** en el sistema de multas la cantidad de S/. 1,610.84, (...) (...) como parte de pago de la deuda (...). **2.- CONTINUAR** con la ejecución forzada; **3.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la multada el saldo de deuda (...) para que el plazo de tres hábiles exprese lo conveniente, inclusive de forma excepcional y por única vez acogerse al beneficio de fraccionamiento de deuda.

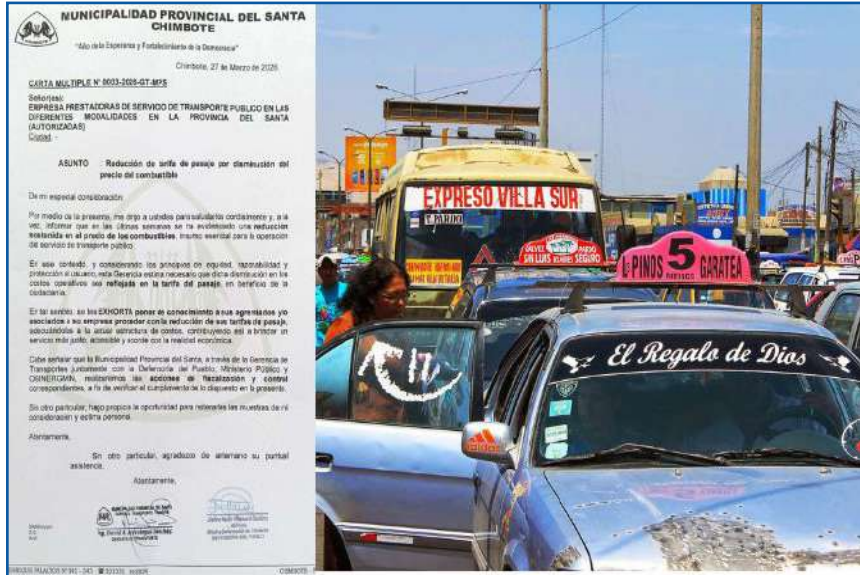
Notifíquese por edicto.

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
Juez de Multas
Corte Superior de Justicia de Ancash

Chimbote: municipalidad exhorta a empresas de transporte público bajar sus pasajes

La reducción del precio de los combustibles debe reflejarse en sus tarifas, advierte la comuna y anuncia operativos



Les pide coherencia. La Municipalidad Provincial del Santa exhortó a las empresas de transporte público bajar la tarifa de sus pasajes, debido a que el costo de los combustibles ha disminuido en los últimos días. Además, les advirtió que fiscalizará el cumplimiento de esa reducción.

La exhortación se realizó mediante la carta múltiple n.º 0003-2026-GT-MPS. En el documento, la comuna provincial argumenta que se ha experimentado una "reducción sostenida en el precio de los combustibles" y, ante ello, "es necesario que esa disminución en sus costos operativos sea reflejada en la tarifa del pasaje", en beneficio de la ciudadanía.

"Se les exhorta poner de conocimiento a sus agremiados y/o asociados a su empresa, proceder con la reducción de sus tarifas de pasaje, adecuándolas a la actual estructura de

costos, contribuyendo así a brindar un servicio más justo, accesible, y acorde con la realidad económica", señala la municipalidad.

La carta finaliza informando que la Gerencia de Transportes municipal, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y el Osinergmin realizarán acciones de fiscalización y control, "a fin de verificar el cumplimiento de los dispuesto en la presente".

El documento lleva las firmas del gerente de Transportes, David Arréstequi Sánchez, y la jefa de la Oficina Defensorial de Chimbote, Roslin Villanueva Ramírez.

Precio del GLP sigue bajando

En tanto, el precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) sigue disminuyendo en las estaciones de combustible de Chimbote y Nuevo Chimbote. Así se constata

en una revisión realizada hoy al aplicativo Facilito del Osinergmin. Según la aplicación, en la mayoría de los 24 grifos registrados de Chimbote, el precio del gas fluctúa entre 7.39 soles y 7.99 soles por galón. Mientras que en los grifos de Nuevo Chimbote se observa un escenario similar.

Cabe precisar que el viernes 27 de marzo, de acuerdo a Facilito, el precio promedio en la mayoría de grifos de ambos distritos era de 8.68 soles por galón. Es decir, en dos días el precio ha bajado a menos de 8 soles por galón, lo que es considerablemente inferior a los 12 soles que costaba el GLP cuando se desató la crisis del gas. A pesar de todo esto, la mayoría de transportistas continúa cobrando 50 céntimos adicionales al costo normal de los pasajes.

(J.C. – RSD Noticias).

Chimbote: multan con \$/11 mil a dueño de obra por poner en riesgo a transeúntes

Caída de equipo rompió cable eléctrico en pleno centro de la ciudad. La municipalidad advierte incumplimiento de normas de seguridad



La Municipalidad Provincial del Santa (MPS) impuso una multa de 11 mil soles al propietario de una obra de construcción ubicada en pleno centro de Chimbote, frente a la plaza de Armas, tras registrarse un incidente que puso en riesgo a la población debido al incumplimiento de las normas de seguridad.

El hecho ocurrió esta mañana, cuando un teclé instalado en el último nivel de la edificación cayó durante una maniobra, provocando la rotura de un cable eléctrico que quedó expuesto, generando peligro para los transeúntes que circulaban por la zona.

Tras lo ocurrido, el gerente de Infraestructura, Eder

Jara Iparraguirre, y el jefe del Órgano de Gestión del Riesgo de Desastres, Roberto Méndez Zavaleta, acudieron al lugar para verificar la situación y adoptar las acciones correspondientes conforme a la normativa municipal.

Méndez Zavaleta informó que, ante el riesgo generado, se procedió a acordonar el área con cintas de seguridad para restringir el tránsito peatonal. Asimismo, advirtió que la obra no contaba con las medidas preventivas necesarias, pese a estar ubicada en una zona de alto tránsito.

"El cable eléctrico quedó expuesto y representó un peligro para la población. Esta construcción no con-

taba con las medidas de seguridad adecuadas, por lo que se ha procedido a imponer la multa por infringir las normas de defensa civil. Primero está la vida y la salud de las personas", precisó.

Por su parte, Eder Jara indicó que, al tratarse de una obra con autorización municipal, se realizarán inspecciones inopinadas para verificar el cumplimiento estricto de las normas de seguridad.

Los funcionarios exhortaron a las empresas constructoras a respetar las disposiciones vigentes para evitar poner en riesgo la vida de las personas.

(V.Z. – RSD Noticias).

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero Vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANHAJ
		LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ

Telf. 043-70064 - 912 149 469

Intensas lluvias afectan puesto de salud y vivienda en Recuay

El Senamhi advirtió que las precipitaciones continuarán en los próximos días en la zona andina de la región



Las intensas lluvias afectaron un puesto de salud y una vivienda en el distrito de Ticapampa, provincia de Recuay, informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional

(COER) Áncash. De acuerdo con el reporte oficial, el establecimiento de salud presenta daños en su infraestructura a causa de filtraciones de agua, lo que compromete

sus condiciones de funcionamiento.

Asimismo, en el sector de Cayac, una vivienda resultó afectada tras el colapso de una pared de tapial,

producto de la humedad generada por las precipitaciones.

En tanto, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Se-

namhi) advirtió que las lluvias continuarán en los próximos días en la zona andina de la región.

Las provincias declaradas en alerta naranja son An-

tonio Raimondi, Asunción, Bolognesi, Carlos Fermín Fitzcarrald, Huari, Mariscal Luzuriaga, Pallasca, Yungay, Pomabamba y Sihuas.

(V.Z. – RSD Noticias).

Estudiantes de Huayto se movilizan por el cuidado del agua en el marco del Día Mundial del Agua

En conmemoración del Día Mundial del Agua, la directora Ruth Vergara Dolores, acompañada de su plana docente y los estudiantes del nivel secundaria de la Institución Educativa “José Pardo y Barreda”, del centro poblado de Huayto (Pativilca), participaron en una jornada de sensibilización con el objetivo de fomentar en los estudiantes y en la comunidad educativa la valoración, el cuidado y el uso responsable del agua.

Durante el recorrido, los estudiantes presentaron pancartas, banderolas, afiches y mensajes creativos dirigidos a la comunidad, promoviendo la reflexión sobre el cuidado del agua. Asimismo, realizaron di-

sertaciones y exposiciones donde destacaron su importancia para la vida y la necesidad de evitar su contaminación y desperdicio.

La jornada contó con la presencia de autoridades

locales y se enmarcó en la visión y misión institucional, orientadas a la formación de estudiantes que promuevan el desarrollo sostenible y comprometidos con la conservación del medio ambiente de

nuestra comunidad y país. De este modo, la Institución Educativa fortalece su proyección a la comunidad de Huayto promoviendo valores de responsabilidad y cuidado ambiental.

Estas acciones consolidan el rol de la escuela como agente de cambio, formando ciudadanos conscientes y comprometidos con la preservación de los recursos naturales.

La actividad se desarrolló el día lunes 23 de marzo a las 10:30 a.m., iniciando con un colorido pasacalle que recorrió las principales calles de la localidad. Esta acción evidenció un destacado trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y directivos; quienes, de manera articulada, integraron diversas áreas curriculares. Gracias a esta integración, los estudiantes no solo fortalecieron sus aprendizajes, sino que también desarrollaron habilidades comunicativas, creativas y de conciencia ambiental.





12

Lunes 30 de Marzo del 2026

Prensa Regional

DEPORTES

Concha: “Enfrentarnos a rivales así de duros va a hacer que esta selección gane experiencia”



Jairo Concha, jugador de la selección peruana, dio sus sensaciones luego del duelo ante Senegal y valoró el duelo ante el combinado africano para que puedan ir ganando más experiencia

ante rivales complicados.

“Me sentí bien los minutos que me tocaron ingresar. Sabíamos que Senegal era un equipo muy fuerte, pero creo que son partidos que nos van a servir. Enfrentarnos a rivales así de duros va a hacer que esta selección gane experiencia. Ya vamos a enfocarnos en el partido que tenemos con Honduras el martes”, comentó Concha.

Además, también analizó al próximo rival de la bicolor. “Sabemos que Honduras ahora tiene un buen equipo. Desde hoy ya vamos a empezar a analizarlo. Se podría decir que está masomenos a nuestro nivel, pero creo

que en el ritmo de la selección están los mejores de su país, así que nos vamos a enfrentar a un equipo duro, pero con la fe y convicción que tenemos que ganar ese partido”.

Finalmente, detalló cómo han sido los primeros días con el entrenador Mano Menezes. “Estos pocos días que hemos tenido con el profe, nos ha transmitido tranquilidad, su idea de juego. Creo que poco a poco vamos a ir plasmando dentro del campo. Ha venido un comando técnico de experiencia que eso nos va a ayudar para competir de aquí en adelante”.

(Ovación)

San Martín venció a la 'U' y se acerca a la final de la Liga Peruana de Vóley

En la segunda semifinal de la Liga Peruana de Vóley, San Martín logró imponerse por 3-0 sobre Universitario y quedó a una victoria para alcanzar la gran final del certamen.

En la ronda previa, las 'santas' venían de dejar en el camino al Circolo Sportivo Italiano por 2-0, mientras las 'cremas' tuvieron un partido muy disputado frente al Regatas, pero avanzaron tras ganarle por 2-1.

En el primer set, la contienda fue bastante luchada, incluso las 'Pumas' iban ganando por 18-20, sin embargo el cuadro 'albo' realizó seis puntos seguidos y finalmente terminó ganando por 25-21.

En el segundo parcial, las dirigidas por Guilherme Schmitz dominaron con



más comodidad, se puso 18-11, aunque las 'merengues' descontaron y se llegó a poner a un punto (23-22), pero no les alcan-

zó y San Martín triunfó por 25-22.

En el tercer set, las 'santas' se pusieron delante del marcador por 24-20, y pese

a que hubo repunte de las estudiantiles, finalmente el juego se cerró en tres parciales, por 25-23.

El segundo duelo entre San Martín y Universitario se llevará a cabo el próximo sábado 4 de abril y si las 'albas' logran la victoria,

se meterán a la final. Mientras si la 'U' puede emparejar la serie, todo se definirá en un tercer duelo..

(Ovación)